



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO

“2009 AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DESDE LA PERTINENCIA”.

Autoría: Fernando Rincón, director de la Primera Comisión de Seguimiento al PNDE 2006 - 2016.

La pertinencia, principal criterio del Plan Decenal

El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, PNDE, se define como un **pacto social** por el **derecho** a la **educación**, y tiene como finalidad servir de **ruta y horizonte** para el **desarrollo educativo del país** en el próximo decenio, de **referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas** y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social.

Es un llamado al Estado en todos sus niveles, a la sociedad, a las familias para que se piense y se asuma la educación como la actividad con la cual se interpreten y se contribuyan a transformar las condiciones de vida de los colombianos y las Colombianas: La Visión de Plan nos demanda trabajar fuerte por una escuela que contribuya a superar la pobreza y la exclusión, a alcanzar la paz y la reconciliación. Nos propone como desafíos la transformación de los asuntos y las prácticas escolares y constituir un sistema educativo integral y de calidad más allá de las Instituciones Educativas. Como garantías, demanda **pertinencia**, fortalecimiento de la Educación Pública, gratuidad de verdad e inversión suficiente.

Cuando la Comisión habla sobre la Gratuidad, no hace referencia a esa medida de choque, populista, mediática, pantallera y perversa, que han implementado muchas administraciones municipales y departamentales, que no colman las expectativas de las Instituciones Educativas, de sus comunidades y mucho menos de los sectores más vulnerables de la población. Con la interpretación errática e irresponsable de la Gratuidad, no podremos alcanzar una educación pertinente, ni mucho menos innovadora y competitiva, cuando no es que se desfinancian y se desequilibran presupuestalmente los establecimientos educativos.

La Comisión Nacional de Seguimiento al Plan, cuando habla de Gratuidad, hace referencia más bien a esa sana medida focalizada, que ayuda a dinamizar y a acelerar procesos pedagógicos, administrativos y financieros en las Instituciones Educativas. Que su prontitud y su monto económico impacte entre las comunidades, para que ellas no se conviertan en un caldo de cultivo de pesares institucionales.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, PNDE, será un Pacto Social en la medida en que su formulación y ejecución **comprometa a todos los agentes responsables de la educación**, representados en el **Estado**, la sociedad y la familia.

La noción de **pertinencia** es el criterio que ilumina el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016. El propósito es que el derecho a la educación de calidad sea asegurado a todas y todos, desde la educación inicial hasta su articulación con la educación superior y con el mundo¹.

En su Visión, el Plan asume la educación como “un proceso de formación integral, **pertinente** y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción contribuye con el justo desarrollo humano”². Este **pertinente**, puesto entre *formación integral* y *articulado con los contextos* determina el enfoque del Plan respecto del sentido de la educación: la **educación pertinente** es la que se hace de esa manera y la que apunta al propósito allí indicado.

En consecuencia, el Plan reclama esa *pertinencia de la educación* en el marco del Estado social y democrático de derecho, y como la que necesita un país heterogéneo como Colombia. La pretende para que se atiendan pedagógica y debidamente las múltiples diversidades, necesidades y posibilidades de las personas dentro de sus propios entornos. Colombia aspira a que la educación sea un derecho cumplido, integral y de calidad para todos quienes lo requieran, lo que implica revisar los asuntos que se estudian en la escuela, lo mismo que las prácticas y las condiciones de trabajo en las que se forman las nuevas generaciones.

Lo que dice el PNDE sobre *pertinencia*

En todo el Plan Decenal se hace referencia, de manera expresa, y las más de las veces de forma tácita, a **la *pertinencia***. Por tratarse de una aspiración, es quizá un reclamo por *lo que no se tiene*: allí radica un horizonte de aspiración compartida.

Se destacan en el contenido del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) algunos apartes que hacen mención expresa o sugerida de la noción de ***pertinencia***. El documento del Plan está organizado en **Alcance, Visión, Propósitos y 4 capítulos** que son: Desafíos de la educación en Colombia; Garantías para el cumplimiento pleno del derecho a la educación en Colombia; Agentes educativos; y Mecanismos de seguimiento, evaluación y participación. Cada uno de estos capítulos tiene temas, que a su vez tienen **macro-objetivos, objetivos, macro-metas, metas y acciones**.

A destacar en los Capítulos:

- El primer capítulo, el de los “**Desafíos**”, tiene como primer macro-objetivo, la *articulación y coherencia del sistema educativo*, que no es otra cosa que la aspiración a que se establezca ese sistema y que sea **pertinente**, por cuanto lo describe como “articulado, coherente y contextualizado en los diferentes niveles de formación y en las regiones, que permita la movilidad y formación integral... en un entorno democrático, pacífico y globalizado”.
- Las macro-metas a 2016 del tema “**Fines de la educación y su calidad en el siglo XXI**” son seis (6): 1. *Un perfil de docente* “reconocido por su desempeño y proyección”; 2. Tener “*currículos pertinentes*”, fortalecidos y contextualizados “desde la educación inicial hasta la superior, orientados hacia el desarrollo de las dimensiones del ser, a la construcción de la identidad nacional, la democracia y el acceso al conocimiento y la cultura, mediante procesos innovadores y de calidad que incentiven el aprendizaje, la investigación y la permanencia en el sistema”. 3. Una “*calidad del sistema*” educativo, para que sea articulado y coherente, incluida la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y que dé “respuesta a las exigencias socioeconómicas, políticas, culturales y legales de la sociedad colombiana”. 4. Un enfoque de “*desarrollo humano*” para “potenciar las dimensiones del ser”; 5. Un *sistema integral de evaluación y seguimiento al sector educativo* para posicionar la educación como herramienta de transformación social; y 6. Un perfil del *estudiante como ciudadano* “en ejercicio del pleno desarrollo de su personalidad”, con capacidad para acceder al conocimiento y “competente en su desempeño personal, social y laboral”.

El mencionado “**currículo pertinente**”, es descrito como flexible, articulado y contextualizado, considerando: diversidad cultural, arte, estética, ecología, historia, formación política, investigación, ciencia, innovación, técnica, tecnología, enfoque de derechos, perspectiva de género, diversidad sexual, lengua materna, segunda lengua, proyecto de vida, competencias laborales, emprendimiento, solidaridad, manuales de convivencia, conciliación, deportes y perspectiva ambiental.

- En referencia al tema de “**paz, convivencia y ciudadanía**”, el Plan Decenal incluye una macro-meta respecto de la estructura y la organización escolar, donde se pide *que las instituciones educativas ajusten a sus contextos los lineamientos de política educativa*, con criterios de **pertinencia**, eficiencia y eficacia”. Se habla de herramientas para la paz, valores, convivencia, ciudadanía, derechos humanos, lo mismo que de atención a las diversidades étnica, económica, cultural, religiosa, política, sexual y de género.
- Ahora bien, en los contenidos del PNDE sobre transformación pedagógica, uso de TIC y ciencia y tecnología, se incluye “*renovar continuamente*” los *proyectos educativos institucionales y municipales*, para mejorar los currículos con criterios de calidad, equidad, innovación y **pertinencia** propiciando el uso de las TIC”; ofrecer el acompañamiento de entidades de los órdenes municipal,

departamental y nacional, y garantizar la formación de alto nivel mediante posgrados de docentes “con pertinencia regional, nacional e internacional”. Para ello, además se requiere la dotación y actualización de laboratorios, equipos y conectividad necesarios. Se pide por ejemplo, llegar a tener en 2016 un promedio de un computador por cada dos estudiantes y que cada maestro tenga su propio equipo.

- Sin embargo, en el capítulo donde más se invoca *la pertinencia* es en el de “**Garantías para el cumplimiento pleno del derecho a la educación en Colombia**”: su primer macro-objetivo es el de garantizar los recursos y la gestión eficiente para *asegurar el derecho a una educación gratuita con calidad y pertinencia, para todos*, asegurando inversión para acceso y permanencia desde la primera infancia hasta el nivel superior, incluyendo poblaciones vulnerables, con necesidades educativas especiales, grupos étnicos y rurales, y madres cabeza de familia y adultos.

Dentro de estas garantías del derecho, con acceso y permanencia, se demanda **pertinencia** a las propuestas y los procesos pedagógicos, haciéndose énfasis en los requerimientos especiales para la adecuada atención a niños de primera infancia como ciclo de entrada en el sistema.

En el tema “**Equidad, acceso, permanencia y calidad**” se pide garantizar el derecho con un sistema educativo público sostenible que asegure calidad, permanencia *y pertinencia de la educación inicial a la superior* “que responda a las necesidades, caracterizaciones y exigencias del entorno³”, lo que implica proyectos educativos institucionales de calidad y pertinentes que estimulen la permanencia en dicho sistema. Aquí se articulan el sistema educativo y los PEI desde las nociones de calidad y **pertinencia**: el uno como campo de realización y el otro como apuesta educativa.

El capítulo sobre “**Garantías para cumplir el derecho**” (el II), amplía la perspectiva de *la pertinencia* a la capacidad del sistema escolar para cumplir a 2016 las metas de cobertura del 100% hasta la educación media, del 50% en educación superior, y del 20% en posgrados. Se pide llegar a ello contando con que todas las entidades territoriales organicen “una oferta educativa plural, sustentada en *principios de pertinencia, relevancia y flexibilidad*”⁴. Para contribuir con ello, entre otras acciones, se compromete al Estado a garantizar el acceso a la educación superior para los bachilleres de niveles 1 y 2 de SISBEN “que alcancen niveles de excelencia y que decidan entrar al sistema, en articulación con el sector productivo y acorde con los intereses de la población⁵”.

Como la garantía del derecho es con calidad, el Plan Decenal reitera que *los programas escolares deben ser de “formación integral, motivadora y pertinente que responda a las condiciones locales, regionales y nacionales”*, donde el Estado garantice el reconocimiento y la atención de las diversidades de todo tipo.

- También se asume *la pertinencia* haciendo mención de los maestros y de otros agentes educativos. Sobre los primeros, el Plan demanda un estatuto profesional único, un sistema nacional de formación y promoción docente; y sobre los demás agentes, reclama la participación del sector productivo, del solidario y de los medios de comunicación para lograr la **pertinencia** de los procesos educativos con formación técnica, tecnológica y profesional que propenda por la sostenibilidad, el desarrollo humano y la formación para el trabajo articulado a las necesidades y expectativas en todos los municipios.

En suma, *la pertinencia* se menciona en el Plan Decenal como un **criterio a aplicar** en el sistema educativo, que además de articulado entre sí y con otros agentes sociales, ofrezca la gratuidad y sea incluyente para lograr la universalidad en el acceso, la permanencia y la calidad, lo mismo que adecuado en términos de condiciones, ambientes, infraestructura y dotaciones escolares. Esta noción se reclama en los proyectos educativos con currículos flexibles para la formación integral y contextualizada. La **pertinencia** hace encontrar derechos con deberes y reclama la corresponsabilidad para atenderlos.

La pertinencia y los componentes del derecho a la educación:

Con este panorama general, el criterio de *pertinencia* de la educación en el contenido del Plan Decenal está asociado con tres (3) escenarios:

a) *Disponibilidad, acceso y permanencia.* Se demanda ese criterio para asegurar la disponibilidad suficiente de cupos -en adecuadas y seguras instalaciones educativas-, lo mismo que la superación de las barreras de todo tipo (económicas, culturales, geográficas, políticas, físicas, sexuales, burocráticas, tecnológicas, etc.) que impidan llegar, mantenerse y avanzar en el sistema educativo a todos los niños, jóvenes y adultos que lo requieran. Para el Plan Decenal, esto incluye la gratuidad integral y el acompañamiento a los procesos de crecimiento y desarrollo de los estudiantes, entre otras razones, porque por mandato constitucional, la educación es obligatoria en Colombia entre los 5 y los 15 años de edad⁶;

b) *Promoción escolar.* Esto en el sentido de procurar, para todos, el tránsito requerido de la educación inicial a la educación superior y al mundo, lo que implica disponer de un aparato escolar articulado y flexible dentro de un sistema educativo integral, más allá de la escuela formal y de la academia.

c) *Calidad*. Insta a que lo que se aborde en la escuela sea útil y relevante para los estudiantes, comunidades y poblaciones, teniendo en cuenta los requerimientos de la época y los contextos socioeconómicos, culturales, políticos, geográficos y tecnológicos, todo ello, como dice la Visión del Plan, en función de contribuir con la calidad de vida, “el justo desarrollo humano, sostenible y solidario”, “y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión”, como indica la Visión.

En estos asuntos está *el sentido* de esa *pertinencia*. Entonces, la idea de pertinencia en el Plan Decenal resulta política, académica y administrativa, y desde esa perspectiva, para la Comisión Nacional de Seguimiento, *la materialización del derecho a la educación de calidad en todos los colombianos es el resultado de la pertinencia de las políticas, los asuntos, las prácticas y las condiciones en las que ella se procura*.

Conclusiones: ¿Dónde examinar *la pertinencia*?

La Comisión Nacional de Seguimiento al Plan Decenal 2006-2016 encuentra que, aunque es el criterio práctico desde el que se estructura todo el Plan Decenal, *la pertinencia* puede ser examinada fundamentalmente en **dos** escenarios: el **sistema educativo** y el **proyecto educativo** institucional; el uno como *continente* y el otro como *contenido*.

- **En el sistema educativo general**, que incluye a Estado, familias y sociedad, sus instituciones e interrelaciones, la **pertinencia** se examina en los recursos y las acciones respecto de articulación, acceso, inclusión, gratuidad, permanencia, infraestructura, equipos, condiciones y clima educativo, formación docente y vinculación de otros agentes y escenarios educativos para la necesaria integración de los estudiantes con el mundo.

- **En los proyectos educativos institucionales**, que incluye los de instituciones escolares de todos los niveles y los de otras entidades que se relacionan con la educación, la **pertinencia** se examina en los currículos, que se esperan orientados al desarrollo de las dimensiones del ser humano y a responder “a las **necesidades, caracterizaciones y exigencias del entorno**”, para lo cual requiere contextualización, integralidad, coherencia, democracia, participación, convivencia, derechos humanos, diversidad, flexibilidad, investigación, innovación, solidaridad y formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Recomendaciones de la Comisión Nacional de Seguimiento a los foros educativos:

La Comisión Nacional de Seguimiento al PNDE comparte la orientación dada por el Ministerio de Educación Nacional consistente en realizar los foros educativos del presente año alrededor del tema de *la pertinencia*, por cuanto este criterio resulta el más indicado para examinar el cumplimiento del Plan Decenal como mandato social de

los colombianos en cada una de sus instituciones educativas, entidades territoriales y en el ámbito nacional. **Los Foros Educativos anuales son escenarios que el mismo Plan previó como mecanismos de seguimiento para examinar con qué criterios y qué tanto se avanza en la materialización del derecho a la educación con calidad en todos los colombianos.**

Del propósito planteado para el Foro Educativo Nacional divulgado por el MEN en su documento de orientaciones generales, que es “Generar una discusión nacional sobre la educación para la innovación y la competitividad que promueva el desarrollo de las competencias a lo largo de la vida y la prosperidad del país y hacer visibles esas experiencias de las cuales podemos aprender todos⁷”, en consideración de lo que dice el Plan Decenal, la Comisión solamente recomienda para los Foros Nacional, departamentales, distritales y municipales que de la discusión “para la innovación y la competitividad” como aspiraciones a futuro, se trascienda a una noción más amplia de *pertinencia*, para que además de esos aspectos, se llegue a examinar -en general- lo que ocurre con el actual sistema educativo, empezando por: a) la **pertinencia** de las políticas públicas y b) las condiciones en que se educa; -y en particular-: a) la **pertinencia** de los proyectos educativos y b) la **pertinencia** de las prácticas pedagógicas, estas últimas como más directamente dependientes de la comunidad educativa. Es decir: Educar para qué?; Para qué se enseña en Colombia?; Para qué se aprende?; Cuál es el sentido de la Escuela hoy?; Qué tipo de ciudadano necesita la sociedad?; Cómo se construye ese perfil?.

En lo referente a **Innovación y Competitividad**, los participantes en el Foro Nacional, que construimos colectivamente el Plan, coincidimos en la necesidad de reformular los currículos de manera que respondan a las necesidades del contexto; priorizar la inversión para garantizar la inclusión de todos los Colombianos en el Sistema, de acuerdo con sus necesidades educativas en condiciones de Equidad; desarrollar en los Educandos Competencias Comunicativas, Ciudadanas, Científicas y Laborales; e integrar a todos los actores sociales en el fortalecimiento de los procesos educativos pertinentes y contextualizados.

En cuanto a **Competencias comunicativas** se prevé fortalecer e implementar el programa de Bilingüismo para asegurar el manejo de una segunda lengua en el país; fortalecer programas de formación interdisciplinaria para comprender y producir textos escritos y hablados y utilizar lenguajes simbólicos, virtuales y redes de información.

En este contexto se hace necesario que los Docentes y Directivos Docentes sean igualmente competentes en el uso de lenguas extranjeras, en el uso del TIC y una formación idónea en enfoques pedagógicos y estrategias interactivas, cooperativas y flexibles, de manera que ofrezcan a sus estudiantes un aprendizaje significativo y pertinente que les permita buscar soluciones a problemáticas sociales como la

pobreza, la violencia, el analfabetismo, el deterioro del medio ambiente, el fortalecimiento democrático y el respeto por los derechos humanos; así como promover redes de educadores que trabajen para el desarrollo de currículos centrados en ciencia, tecnología e innovación.

La Comisión de Seguimiento invita a examinar *la pertinencia* de lo que se hace y de lo que se dispone, no solo la que debería ser, pues se pretende que los **foros educativos** sean efectivamente el **Plan Decenal en acción**, tal como lo anuncia el Ministerio. En sí, el PNDE en todo su contenido requiere la **pertinencia**, y cuenta para ello con el compromiso cierto y efectivo de docentes, directivos, familias, sociedad y Estado para que en no muchos años se cumpla a plenitud el pacto social como es el **derecho a la educación de calidad**. Es grande el desafío, pero lo es más la esperanza en que Colombia lo enfrente con decisión: los foros educativos serán el escenario para comprobarlo.

Comisión Nacional de Seguimiento al Plan Decenal de Educación 2006-2016